



DTCI

**202438501031841**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2024

**Señora:**

EDITH ALZATE

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601370552

Respetada señora Edith,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traslado de la Defensoría del Pueblo con radicado 202400500504549061 del 31/07/2024, en donde la peticionaria Edith Alzate solicita el: “(...) arreglo de la ciclovía para evitar muertes y accidentes de ciclistas y peatones en la Avenida Mutis cerca al aeropuerto por los hundimientos que se evidencian y cuando llueve por los charcos sin visibilidad de los hundimientos (...)”, amablemente le informamos que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, razón por la cual, fue priorizado en la vigencia 2021 con el fin de ser intervenido mediante la ejecución de actividades de rehabilitación en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1792-2021 cuyo objeto es: “Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – GRUPO 6”, suscrito con el CONSORCIO URBANO

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202438501031841**

Información Pública  
Al responder cite este número

CICLORUTAS BOGOTÁ, y que cuenta con el Contrato de Interventoría IDU-1808-2021 ejercido por el CONSORCIO CICLORUTAS SS.

No obstante lo anterior, una vez definido el alcance de las metas físicas y la disponibilidad de recursos para atender los corredores de movilidad de las localidades asociadas al Contrato de Obra IDU-1792-2021, se programaron las intervenciones de acuerdo con el orden de prioridad definido dentro del plazo del contrato, y habiéndose agotado el presupuesto asignado, se vio la necesidad de excluir el tramo de ciclorruta de la Avenida José Celestino Mutis entre la Carrera 96 y la Transversal 112 B Bis A, de la ejecución contractual.

Ahora bien, el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la aplicación de los recursos existentes, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización para el período del Plan de Desarrollo 2020-2024, este arrojó como resultado un listado de segmentos viales y de espacio público que fueron determinados como meta física dentro de los contratos suscritos para tal fin.

En consecuencia, debido a que fue aprobado el Acuerdo No. 927 de 2024 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 -Bogotá Camina Segura-*”, una vez sean asignados los recursos destinados a la conservación de la malla vial de Bogotá D.C., el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU adelantará las gestiones requeridas para actualizar el modelo de priorización y determinar los segmentos preseleccionados para ser intervenidos en ejecución del Programa

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202438501031841**  
Información Pública  
Al responder cite este número

para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá para el período 2024-2027, dentro del cual se contemplará la adecuación de los andenes objetos de la presente solicitud.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**  
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-08-2024 10:52:26 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DEFENSORIA DEL PUEBLO - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 55 10 32 - notificaciones\_gd@defensoria.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura